



1		
2	DEL CANTON	
3	*****	
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la ciudad de San
6	DE ESTATUTOS	Francisco de Quito,
7		Capital de la Repú-
8	DE LA	blica del Ecuador,-
9		hoy día, veinticua-
10	COMPANIA "ING. J. ESPINOSA Z.	tro de agosto de mil
11	CIA. LTDA."	novecientos ochenta
12		y uno, ante mí, Doc
13		tor Julio Jácome Ro
14	CAPITAL ANTERIOR: \$ 9'100.000	sas, Notario Décimo
15	AUMENTO : \$ 6'900.000	Primero Suplente -
16	CAPITAL ACTUAL : \$ 16'000.000	del Cantón Quito, -
17		comparecen los señ
18		res: Ingeniero Julio
19	*****	Espinosa Zaldumbide
20		de estado civil ca-
21		sado y Javier Espi-
22		nosa Terán, de esta
23	do civil casado , en sus calidades de Presidente y Ge-	
24	rente respectivamente de la Compañía "INGENIERO J. ESPI-	
25	NOZA Z. COMPANIA LIMITADA", según consta de los documen	
26	tos habilitantes que se agregan.- Los comparecientes -	
27	son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domi-	
28	ciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contra--	

tar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que

eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan -

cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: -

"SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de Escrituras Públicas

de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar la pre-

sente que contiene el aumento de capital y reforma de -

estatutos que hace la Compañía "INGENIERO J. ESPINOZA -

Z. CIA. LTDA", que se contiene en las siguientes cláusu

las: - PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebra

ción de la presente Escritura, los señores Ingeniero Ju

lio Espinosa Zaldumbide y Javier Espinosa Terán, en sus

calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, con

forme consta de los nombramientos legalmente inscritos-

que se agregan, quienes actúan además debidamente facul

tados por la Junta General de Socios de veinte y seis -

de junio de mil novecientos ochenta y uno, copia de cu-

ya acta también se acompaña. ✓ SEGUNDA: ANTECEDENTES: -

Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dé-

cimo del Cantón Quito, Doctor Marco Antonio Vela Vasco,

el veinte y seis de septiembre de mil novecientos seten

ta y ocho, inscrita el nueve de noviembre del mismo año

se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada -

"INGENIERO J. ESPINOSA Z. CIA. LTDA." con un capital de

CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un

mil sucres cada una. Posteriormente, y por escritura--

Pública otorgada ante el mismo Notario Doctor Marco Ve-

la Vasco, el veintiseis de marzo de mil novecientos se-

tenta y nueve, se aumentó el capital de la Sociedad en-



1 NUEVE MILLONES CIEN MIL SUCRES , dividido en nueve mil
2 cien participaciones de un mil sucres cada una. Median
3 te Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor -
4 Marco Vela Vasco, el diez y siete de junio de mil nove
5 cientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el-
6 primero de julio de mil novecientos ochenta, el señor-
7 Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide, cede participacio
8 nes al señor Javier Espinosa.- Por último y por Escri-
9 tura otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado -
10 Valdez, el veinte y dos de abril de mil novecientos o-
11 chenta y uno, el Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide, -
12 cede participaciones a favor del señor Javier Espinosa
13 Terán, quedando el capital distribuido de la siguiente-
14 forma: señor Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide, seis
15 mil trescientas setenta participaciones de un mil sucres
16 cada una, por un valor total de SEIS MILLONES TRESCIEN
17 TOS SETENTA MIL SUCRES; y, señor Javier Espinosa Terán
18 dos mil setecientas treinta participaciones de un mil-
19 sucres cada una, por un valor total de DOS MILLONES SE
20 TECIENTOS TREINTA MIL SUCRES, Este capital se encuen-
21 tra íntegramente suscrito y pagado.- TERCERA: Las Jun-
22 tas Generales de Socios de la Compañía, reunidas el --
23 veinte y seis de junio y el tres de agosto de mil nove-
24 cientos ochenta y uno, resolvieron entre otras cosas, con
25 el consentimiento unánime de los socios y por tanto del
26 Capital social, aumentar el capital de la Compañía en -
27 SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, en proporción a--
28 la participación que cada socio tiene en la Empresa, -

por lo que no se requiere renuncia al derecho preferen-

te, aumento que será pagado QUINIENTOS MIL SUCRES median-
te la capitalización de reservas legales, DOS MILLONES
NOVECIENTOS MIL SUCRES con reservas facultativas; y, -
TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES con depósito hecho
en caja de la Compañía, con lo cual el capital de la -
Compañía "INGENIERO J. ESPINOSA Z. CIA. LTDA." ascien-
de a DIECISEIS MILLONES DE SUCRES, de acuerdo al deta-
lle constante en cláusula de integración de capital. -

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS: - Como consecuencia de -
este aumento de capital en Juntas Generales anterior--
mente mencionadas resolvieron reformar los siguientes-
artículos de los Estatutos Sociales: Primero: - Artí-

culo Cuarto que dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL:

El capital social de la Compañía es de DIECISEIS MILLO-
NES DE SUCRES, dividido en dieciseis mil participacio-
nes de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y
pagado por los socios, de acuerdo al detalle constante
en la cláusula de integración de capital, y por lo que

se extenderán de inmediato los certificados de aporta-
ción respectivos.- SEGUNDO: El artículo Trigésimo Pri-

mero que dirá: ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: El capital-

de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES de la Compañía, se en-

cuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios,

de acuerdo al siguiente cuadro: - +:+++:+++:+++:+++:+++:++:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAP. SUSCRITO	NUEVO CAP. CAP. RES.	PAGADO CAP. CAP. RES.	EN CAJA	CAPITAL TOTAL
Ing. Julio						
Espinosa	6'370.000	4'830.000	(350.000	2'030.000	2'450.000)	11'200.000 ✓
Javier						
Espinosa	2'730.000	2'070.000	(150.000	870.000	1'050.000)	4'800.000

sigue...

0304

1 TOTALES: \$9'100.000 6'900.000 500.000 2'900.00 3'500.000 16'000.000

2 De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen
3 las siguientes participaciones: Ingeniero Julio Espinosa
4 Zaldumbide, once mil doscientas participaciones de un -
5 mil sucres cada una, por un valor total de ONCE MILLONES
6 DOSCIENTOS MIL SUCRES, equivalente al setenta por ciento
7 del capital social; y, señor Javier Espinosa Terán, cua-
8 tro mil ochocientas participaciones de un mil sucres ca-
9 da una, por un valor total de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS
10 MIL SUCRES, equivalente al treinta por ciento del ca-
11 pital social. - El literal g) del Artículo Vigésimo Prime-
12 ro, que dirá: ⁽³⁾ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Atribuciones de
13 la Junta. - Son atribuciones de la Junta General de So-
14 cios: g) Autorizar al Gerente para que suscriba todo ac-
15 to o contrato, cuya cuantía exceda de OCHO MILLONES DE-
16 SUCRES. El Artículo Vigésimo Quinto, que dirá: ⁽⁴⁾ARTICULO
17 VIGESIMO QUINTO: Son atribuciones y deberes del Gerente-
18 e) Autorizar y suscribir todo acto o contrato, hasta la-
19 suma de OCHO MILLONES DE SUCRES y con la autorización de-
20 la Junta General de Socios en adelante. - Suprimir el lite-
21 ral e) del Artículo Vigésimo Tercero. - QUINTA ⁽⁵⁾Igualmente
22 quedan reformados en los términos de esta escritura, to-
23 das las estipulaciones y disposiciones estatutarias que
24 se opusieren a la reforma de Estatutos y Aumento de Capi-
25 tal, que se realiza mediante este acto. - SEXTA: La Junta
26 General autoriza además al Presidente y Gerente de la -
27 Compañía, señores Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide, y
28 Javier Espinosa Terán, respectivamente, para que a nombre

1 y en representación de la Compañía, hagan constar y ele

2 ven a Escritura Pública el presente Aumento de Capital-

3 y Reforma de Estatutos.- Usted, señor Notario, se ser-

4 virá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí

5 la minuta que se halla firmada por el Doctor Iván Ga--

6 lleros Domínguez, la misma que los comparecientes acep

7 tan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue

8 integramente esta escritura por mí el Notario, firman-

9 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- firmado)

10 Ing. Julio Espinosa Zaldumbide, Cédula de Identidad número-

11 diecisiete cero cero cinco uno uno tres cero-cuatro.-Cédula

12 Tributaria número cinco siete nueve cinco.- firmado) Señor-

13 Javier Espinosa Terán, cédula de identidad número diecisiete

14 cero uno uno ocho tres uno seis-cero.- Cédula Tributaria N2.

15 ocho seis nueve uno.- "ING. J. ESPINOSA Z.C.LTDA." Cédula Tri

16 butaria N2 001630.- firmado) El Notario, Doctor Julio Jácome

17 Rosas,- DOCUMENTOS HABILITANTES. ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y

18 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ING. J. ESPINO

19 SA Z. COMPAÑIA LIMITADA".- En la ciudad de Quito, a los

20 tres días del mes de agosto de mil novecientos ochenta-

21 y uno, en el local de la sociedad, ubicado en la Aveni-

22 da diez de agosto cinco mil cuatrocientos setenta, a las

23 cuatro de la tarde, se reúnen en Junta General Universal

24 y Extraordinaria los socios de la Compañía "INGENIERO J.

25 ESPINOSA Z. COMPAÑIA LIMITADA", señores Ingeniero Julio

26 Espinosa Zaldumbide, con seis mil trescientas setenta

27 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor

28 de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SUCRES; y Ja--

005



1 vier Espinosa Terán con dos mil setecientas treinta par
2 ticipaciones de un mil sucres cada una, por un valor to
3 tal de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA SUCRES, Hallán-
4 dose reunidos todos los socios representado por tanto,-
5 la totalidad del capital, la Junta General se entiende-
6 legalmente convocada y reunida para tratar los puntos -
7 que resuelvan los socios por unanimidad.- Preside la se
8 sión el Ingeniero Julio Espinosa Z. y actúa como Secre-
9 tario el Gerente, el señor Javier Espinosa Terán.- El -
10 Presidente constata el quórum y declara instalada la se
11 sión, ordenando se de lectura al orden del Día: PRIMERO
12 REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General resuelve por una
13 nimidad tratar sobre el primer y único punto del Orden-
14 del Día. PRIMER PUNTO: - El Gerente manifiesta a la J
15 Junta que se está procediendo a aumentar el capital de-
16 la Compañía, según lo resuelto en Junta de veintiseis -
17 de junio del presente año y que lamentablemente no se -
18 previó hacer otras reformas a los Estatutos para una me
19 jor agilidad dentro de la administración, por lo que su
20 giere que aprovechando que el trámite no se ha concluí-
21 do se reforme el literal g) del Artículo vigésimo prime
22 ro, se suprima el literal e) del Artículo vigésimo ter-
23 cero y reformar el literal e) del Artículo vigésimo quin
24 to.- La Junta en conocimiento de lo expuesto por el se-
25 ñor Gerente resuelve por unanimidad reformar los litera
26 les de los mencionados artículos, los mismos que dirán
27 ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA. -
28 Son atribuciones de la Junta General de socios: g) Auto

1 rizar al Gerente para suscriba todo acto o contrato, cu

2 ya cuantía exceda de OCHO MILLONES DE SUCRES. ~~EL ARTI-~~

3 CULO VIGESIMO QUINTO, que dirá : ARTICULO VIGESIMO QUIN

4 TO: Son atribuciones y deberes del Gerente: e) Autorizar

5 y suscribir todo acto o contrato, hasta la suma de OCHO

6 MILLONES DE SUCRES Y con la autorización de la Junta Ge

7 neral de Socios en adelante. ~~Suprimir el literal e) del~~

8 Artículo Vigésimo Tercero. ~~Además la Junta resuelve por~~

9 unanimidad ratificar la resolución tomada el veintiseis

10 de junio de mil novecientos ochenta y uno, con relación

11 al aumento de capital y reforma de estatutos, así como

12 la autorización al Presidente y Gerente, para que reali

13 cen todos los trámites para el perfeccionamiento de es

14 ta resolución.- Sin haber otro punto de que tratar y lue

15 go de treinta minutos de receso para la redacción de es

16 ta Acta, se reinstala la sesión, se da lectura de la -

17 misma y se la aprueba por unanimidad, sin modificacio--

18 nes.- Se levanta la sesión a las cinco de la tarde, fir

19 mando para constancia todos los socios por tratarse de

20 una Junta Universal, de conformidad con lo dispuesto en

21 el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañía vi

22 gente.- firmado) El Presidente, Ingeniero Julio Espino-

23 sa Zaldumbide; firmado) El Secretario, Javier Espinosa-

24 Terán, GERENTE.- firmado) Javier Espinosa Terán, Geren-

25 te - Secretario de la Junta General.- ~~..X~~ ACTA DE JUN-

26 TA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA -

27 COMPAÑIA "ING. J. ESPINOSA Z. COMPAÑIA LIMITADA".- En -

la ciudad de Quito, a los veintiseis días del mes de ju



1 nio de mil novecientos ochenta y uno, en el local de -
2 la Sociedad ubicado en la Avenida Diez de Agosto núme-
3 ro cinco mil cuatrocientos setenta, a las seis de la -
4 tarde, se reúnen en Junta General Universal y Extraor-
5 dinaria, los socios de la Compañía "ING. J. ESPINOSA -
6 Z. CJA. LTDA." señores Ingeniero Julio Espinoza Zaldum
7 bide, con seis mil trescientas setenta participaciones
8 de un mil sucres cada una, por un valor total de SEIS
9 MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SUCRES; y, Javier Es-
10 pinosa Terán, con dos mil setecientas treinta partici-
11 paciones de un mil sucres cada una, por un valor total
12 de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SUCRES.- Hallán
13 dose reunidos todos los socios y representado por tan-
14 to, la totalidad del capital social, la Junta General-
15 se entiende legalmente convocada y reunida para tratar
16 los puntos que resuelvan los socios por unanimidad.- -
17 Preside la sesión el señor Ingeniero Julio Espinosa -
18 Zaldumbide y actúa como Secretario, el Gerente, señor-
19 Javier Espinosa Terán.- El Presidente constata el quó-
20 rum y declara instalada la sesión.- De inmediato el Ge-
21 rente General sugiere que para un mejor desenvolvimien-
22 to de la Empresa sería necesario aumentar su capital.-
23 La Junta General aceptando la sugerencia del señor Ja-
24 vier Espinosa, resuelve por unanimidad aumentar el ca-
25 pital de la Sociedad en SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL-
26 SUCRES, en proporción a la participacion que cada socio
27 tiene en el capital de la Empresa, por lo que no se re-
28 quiere renuncia al derecho preferente, aumento que será

pagado QUINIENTOS MIL SUQUES mediante la capitalización

de reservas legales, DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUQUES

con reservas facultativas; y TRES MILLONES QUINIENTOS-

MIL SUQUES con depósito hecho en Caja de la Compañía,-

quedando un remanente de trece suques con ochenta y sie

te centavos de reserva legal y de diecinueve mil cuatro

cientos cuarenta y cinco suques con ochenta y ocho cen

tavos como reserva facultativa, con lo cual el capital

de la Compañía ING. J. ESPINOSA Z. CIA. LTDA. asciende

a DIEZ Y SEIS MILLONES DE SUQUES. Como consecuencia-

de este aumento de capital, la Junta también resuelve-

que se reformen los siguientes artículos de los Estatu

tos Sociales: PRIMERO.- El Artículo Cuarto que dirá: -

Artículo Cuarto: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de

la Compañía es de DIEZ Y SEIS MILLONES DE SUQUES, divi

dido en dieciseis mil participaciones de un mil suques

cada una, íntegramente suscrito y pagado por los socios

de acuerdo al detalle constante en cláusula de integra

ción de capital, y por lo que se extenderán de inmedia

to los Certificados de Aportación respectivos.- SEGUNDO

El Artículo Trigésimo Primero que dirá: Artículo Trigé

simo Primero.- El Capital de DIEZ Y SEIS MILLONES DE -

SUCRES, de la compañía se encuentra íntegramente suscri

to y pagado, de acuerdo al siguiente cuadro: ". ". ". ".

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAP. SUSCRITO	NUEVO CAP. CAP. RES. LEGAL	PAGADO CAP. CAP. RES. FACULTATIV.	DEP. EN CAJA	CAPITAL TOTAL
--------	-------------------	------------------------	-------------------------------	--------------------------------------	--------------	------------------

Ing. Julio

Espinosa 6'370.000 4'830.000 350.000 2'030.000 2'450.00 11'200.000

Javier

Espinosa 2'730.000 2'070.000 150.000 870.000 1'050.000 4'800.000

TOTALES: 9'100.000 6'900.000 500.000 2'900.000 3'500.000 16'000.000

06 07



De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen

las siguientes participaciones: Ingeniero Julio Espino

za Zaldumbide, once mil doscientas participaciones de-

un mil sucres cada una, por un valor total de ONCE MI-

LLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, equivalente al setenta -

por ciento del capital social; y, señor Javier Espino-

sa Terán, cuatro mil ochocientas participaciones de un

mil sucres cada una, por un valor total de cuatro mi--

llones ochocientos mil sucres, equivalente al treinta-

por ciento del capital social.- Por último, la Junta -

General resuelve ~~autorizar al~~ Presidente y Gerente de-

la Compañía, para que realicen todos los pasos necesá-

rios para la legalización de la Escritura de Aumento -

de Capital y Reforma de Estatutos.- Sin haber otro pun

to de qué tratar y luego de treinta minutos de receso-

par la redacción de esta Acta, se reinstala la sesión,

se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimi-

dad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las -

siete de la noche, firmando para constancia todos los-

socios por tratarse de una Junta Universal, de confor-

midad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochen

ta de la Ley de Compañía vigente.- firmado) EL PRESIDEN

TE, Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide; firmado) El Se

cretario, Javier Espinosa Terán GERENTE GENERAL.- Es -

fiel copia del original que se encuentra asentada en el

libro de actas de la Compañía.- CERTIFICO: - firmado)

Javier Espinosa Terán.- Gerente General- Secretario de

la Junta General.-..... Octubre catorce de mil nove-

cientos ochenta.- Señor Don Javier Espinosa Terán.- Ciu
dad.- Distinguido señor: La Junta General de Socios de
la Compañía "ING. J. ESPINOSA ZA. CIA. LTDA.", reunida
el día de hoy tuvo a bien reelegirle en el cargo de Ge-
rente de la sociedad por el período de dos años y con -
todas las facultades y atribuciones que le confiere la-
Ley y los Estatutos Sociales.- Ejercerá la representa--
ción judicial y extrajudicial de la Compañía.- En caso-
de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplaza-
rá el Presidente.- Particular que me es muy grato poner
en su conocimiento para los fines legales del caso.- -
veinte y seis de septiembre de mil novecientos setenta-
y ocho fecha de constitución.- nueve de noviembre de -
mil novecientos setenta y ocho, fecha de inscripción. -
Atentamente, firmado) Ingeniero Julio Espinosa Z., Pre-
sidente.- ACTA DE POSESION.- Acepto la designación de -
Gerente de la Compañía "ING. J. ESPINOSA Z., CIA. LTDA.
y tomo posesión del cargo, firmado) Javier Espinosa Te-
rán.- Con esta fecha queda inscrito el presente documen
to bajo el número tres mil trescientos veintiocho del Re
gistro de nombramientos tomo ciento once, Quito, a vein
titres de octubre de mil novecientos ochenta.- REGISTRO
MERCANTIL, firmado) ilegible, El Registrador.- Con fe--
cha veintitres de octubre de mil novecientos ochenta. -
se halla inscrito el nombramiento de Gerente otorgado -
por ING. J. ESPINOSA Z. CIA. LTDA., a favor de Javier -
Espinosa Terán.- Quito, a veintitres de julio de mil -
novecientos ochenta y uno.- firmado) Ilegible, El Regis



trador.- Sigue un sello.- NOVIEMBRE, trece de mil-

1
2 novecientos setenta y ocho.- Señor Ingeniero Julio Espi
3 nosa Zaldumbide, Ciudad.- Distinguido señor: La Junta -
4 General de Socios de la Compañía "ING. J. ESPINOSA Z. =
5 CIA. LTDA." reunida el día de hoy tuvo a bien elegir-le
6 Presidente de la Sociedad por el período de dos años y-
7 con todas las facultades y atribuciones que le confiere
8 la Ley y los Estatutos Sociales.- Ejercerá la represen-
9 tación judicial y extrajudicial de la Compañía . En --
10 caso de ausencia, falta o impedimento temporal le reem-
11 plazará la persona que designe la Junta General de So--
12 cios.- Particular que me es grato comunicarle para los.-
13 fines legales del caso.- Veintiseis de septiembre de -
14 mil novecientos setenta y ocho, fecha de constitución.-
15 nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, -
16 fecha de inscripción.- Atentamente, firmado) Javier Es-
17 pinosa T., Gerente.- ACTA DE POSESION.- Acepto la desig-
18 nación de Presidente de la Compañía ING. J. ESPINOSA Z.
19 CIA. LTDA. y tomo posesión del cargo.- firmado) Ingenie-
20 ro Julio Espinosa Zaldumbide.- Con fecha catorce de no-
21 viembre de mil novecientos setenta y ocho se halla ins-
22 crito el nombramiento de Presidente otorgado por Ingeniero
23 J. Espinosa Z. Cía. Ltda. a favor de Julio Espinosa Zal-
24 dumbide.- Quito, a seis de septiembre de mil novecien--
25 tos setenta y nueve.- firmado) La Registradora Piedad O.
26 Gálvez.- Sigue un sello.-

Se otorgó -

ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA CO-

PIA CERTIFICADA, firmada y sellada, en Quito, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Dr.
Rodolfo Salcedo Saldaña
NOTARIO ABOGADO

DOCTOR JULIO JACOME ROSAS

NOTARIO DECIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON

RAZON: - Mediante Resolución No NL-8851, dictada el -
diez de septiembre del presente año, por la señora Economista Teresa Minuche de Vera, Superintendente de Compañías, fue Aprobada la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Ing. J. Espinosa & Cía. Ltda.", otorgada ante mí el veinticuatro de agosto del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.-

Dr.
Rodolfo Salcedo Saldaña
NOTARIO ABOGADO

DOCTOR JULIO JACOME ROSAS

NOTARIO DECIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON.

RAZON : Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No 8851 de 10 de Septiembre de 1.981, tome nota del Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos al margen de la escritura ma-



08 09

Notaría Décima

del Dr.

Mario Zambrano Saá

Avda. Tarquí 809
1er. pisoTELÉFONOS:
Oficina 528-671
Domicilio 234-735

QUITO

matriz de Constitución de la Compañía " Ing. J. Espinoza
Z. C. Ltda. " de fecha veinte y seis de septiembre de --
mil novecientos setenta y ocho . - Quito , a treinta de
Septiembre de mil novecientos ochenta y uno . -



NOTARIO .

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número RL ocho mil ocho
cientos cincuenta y uno, de la señora Superintendente de Compañías
del Ecuador, de 10 de Septiembre de 1981, bajo el número 996 del Re-
gistro Mercantil, tomo 112.- Se tomó nota al margen de la inscripción
número 1003 de 9 de Noviembre de 1978, a fs. 2554 V. del Registro
Mercantil, tomo 109.- Queda archivada la segunda copia certificada
de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de la compañía "ING. J. ESPINOSA C. LTDA.", otorgada el 24 de Agosto
de 1981, ante el Notario Décimo Primero Suplente de este Cantón, Dr.
Julio Jácome; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quin-
ta y sexta de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido
en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975 , publicado en el Registro
Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Reperto-
rio bajo el número 20685.- Quito, a dos de Octubre de mil novecientos
ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL